



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmvargasn MAURICIO VARGAS NINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-01-01-000 DNP GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-02-5:06 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO														
Con base en el CDP No: 115624 de fecha 2024-04-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle														
Número:	386624	Fecha Registro:	2024-08-30		Unidad / Subunidad Ejecutora:			03-01-01-000 DNP GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado					Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00		
Valor Inicial:	579.912.665,28	Valor Total Operaciones:		0,00				Valor Actual:	579.912.665,28	Saldo x Obligar:		579.912.665,28		
TERCERO ORIGINAL														
Identificación: NIT	901676833	Razón Social:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G							Medio de Pago:		Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA														
Número:	0833038433	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA						Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO														
Identificación:	66980869	Nombre:	YITCY BECERRA DIAZ					Cargo:	SECRETARIO GENERAL					
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	DNP-OC-004-2024	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2024-08-30	
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO														
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN		VALOR INICIAL		VALOR OPERACIÓN		VALOR ACTUAL		SALDO X OBLIGAR	
1304 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA-SARC	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF										
					Total:		83.237.532,72		0,00		83.237.532,72		83.237.532,72	
1304 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA-SARC	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN		VALOR INICIAL		VALOR OPERACIÓN		VALOR ACTUAL		SALDO X OBLIGAR	
					Total:		452.526.231,89		0,00		452.526.231,89		452.526.231,89	

1304 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA-SARC	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						44.148.900,67	0,00		
					Total:	44.148.900,67	0,00	44.148.900,67	44.148.900,67

Objeto:	SARC-215 Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, para las instalaciones del Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 - No Orden 132557
---------	---

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	DNP GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-30	579.912.665,28	579.912.665,28	NINGUNO

Liliana Villarreal Carreño

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Póliza Ant.:

Ramo 12	RESPONSABILIDAD	Operación 01	Poliza Nueva	Póliza 68046	Anexo 0	Referencia 12006804600000									
Sucursal		Vigencia del Seguro										Fecha de Emisión			
		Desde	Año	Mes	Día	Hora	Hasta	Año	Mes	Día	Hora	Año	Mes	Día	
03 BOGOTA			2024	08	29	00		2025	03	31	24	2024	08	30	
Tomador	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G										C.C. O NIT	9016768338			
Dirección	CL 30 24 38 OF 503										Ciudad	BOGOTA, D.C.			
Asegurado	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G										C.C. O NIT	9016768338			
Dirección	CL 30 24 38 OF 503										Ciudad	BOGOTA, D.C.			
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS.										C.C. O NIT	11111			
Dirección	.										Ciudad	.			
Intermediario															
30311 MULTIRIESGOS DE MBIA LIMITADA															

Información del Riesgo: La información del riesgo asegurado y la periodicidad de la prima se encuentran detallados en las condiciones particulares de la póliza.

SE EMITE POLIZA, SEGUN SOLICITUD DEL CLIENTE

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com
Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 6108161 Fax: (57 601) 6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico: defensoriachubb@ustarizabogados.com Página Web: <http://www.ustarizabogados.com>
La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.
La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea, y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

Valor Prima Gravada	457.315,00 \$COP
Valor Prima No Gravada	0,00 \$COP
Valor I.V.A.	86.890,00 \$COP
Total Prima	457.315,00 \$COP
Gastos de Expedición	12.000,00 \$COP
I.V.A. Gastos Expedición	2.280,00 \$COP
Total Otros Pagos	14.280,00 \$COP
Total a Pagar	558.485,00 \$COP

CLIENTE

TOMADOR

Chubb Seguros Colombia S.A.

Referencia de Pago

12006804600000

Cupón de Pago

Nit 860.026.518-6

Forma de Pago

Efectivo	\$
Cheque Cod Bco	\$
Cheque Cod Bco	\$
Total a pagar	\$

Tomador UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

☐ Citibank Cta Ahs. 5019884025☐ Bancolombia Cta Cte 04802651807☐ Grupo Éxito, Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter☐ Davivienda Cta Cte 516990066También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.coPara mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

415770999800062980201200680460000039000000000009600000000

(415)7709998000629(8020)12006804600000(3900)0000000000(96)00000000

JVDAZAO

ENTIDAD BANCARIA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	74859	0	21007485900000
Sucursal	Vigencia del Seguro	Fecha de Emisión		
01304 - BOGOTÁ	Desde: 00:00 del día 29/8/2024 Hasta: 24:00h del día 31/3/2028	30/08/2024		

Tomador: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G Dirección: CL 30 24 38 OF 503	C.C. O NIT: 9016768338 Ciudad: FLORIDABLANCA
Afianzado: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G Dirección: CL 30 24 38 OF 503	C.C. O NIT: 9016768338 Ciudad: FLORIDABLANCA
Asegurado: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	C.C. O NIT: 8999990110
Beneficiario: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	C.C. O NIT: 8999990110
Intermediario 30311-MULTIRIESGOS DE MBIA LIMITADA	

Información del riesgo

Coberturas	Vig. Desde (YYYY/MM/DD)	Vig. Hasta (YYYY/MM/DD)	VLR. Asegurado	VLR. Prima
1462 - CUMPLIMIENTO ESTATAL	2024/08/29	2025/10/01	202,969,432.85 COL\$	442,640.19 COL\$
1465 - PRESTACIONES SOCIALES ESTATAL	2024/08/29	2028/03/31	152,227,074.64 COL\$	1,092,698.46 COL\$
1467 - CALIDAD DEL BIEN ESTATAL	2024/08/29	2025/10/01	101,484,716.43 COL\$	221,320.09 COL\$

Valor Asegurado Total 456,681,223.92 COL\$

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com.

Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0927DE97E5

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

Valor Prima	1,756,658.74 COL\$
Gastos Exped.	12,000.00 COL\$
I.V.A.	336,045.16 COL\$
Total a Pagar	2,104,703.90 COL\$

Tomador

Chubb Seguros Colombia S.A.

TOMADOR UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

☐ Citibank Cta Ahs. 5019884025	☐ BanColombia Cta Cte 04802651807	☐ Davivienda Cta Cte 516990066
☐ Grupo Éxito Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter		

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.coPara mayor información contáctenos por el e-mail pagos.clientes@chubb.com

Spire BarCode Evaluation Version



(415)0000007740535(8020)21007485900000(3900)0000000000(96)00000000

(415)0000007740535(8020)21007485900000(3900)0000000000(96)00000000

Cupón de Pago

Referencia de Pago: 21007485900000

Nit 860.026.518-6

Forma de Pago

Efectivo		\$
Cheque	Cod Bco	\$
Cheque	Cod Bco	\$
Total a pagar		\$

Póliza

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	74859	0	21007485900000 01/01
Sucursal	Vigencia del Seguro			Fecha de Emisión
03 - BOGOTÁ	Desde: 00 : 00h del día 29/8/2024 Hasta: 24 : 00h del día 31/3/2028			30/08/2024

Objeto de la Garantía

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN LA ORDEN DE COMPRAI32557 CUYO OBJETO ES:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE126-2023

Cecilia Duval

Tomador

[Firma]

Chubb Seguros Colombia S.A.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero: Escudo Jurídico Usafiz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Usafiz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Usafiz González. Dirección: Carrera 11A # 96-51 Oficina 203 Edificio Orlitz Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 6108161. Bogotá Colombia Correo electrónico: usafiz@usafiz.com <http://www.usafiz.com> CLIENTE

APROBACIÓN DE PÓLIZA

Aprobación de Pólizas		Fecha de Aprobación	
		03	09 2024
Dependencia:	Subdirección de Contratación		
Nombre del beneficiario:	Departamento Nacional de Planeación	NIT.	899.999.011
Contratista y tomador:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	NIT.	901.676.833-8
Contrato:	Contrato nro. DNP-OC-004-2024 – O.C. 132557		
Objeto:	SARC-215 Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, para las instalaciones del Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023		
Plazo inicial:	Hasta el 31 de marzo de 2025		
Valor Inicial	MIL CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE. (\$1.014.847.164,26) IVA incluido, así como todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar derivados de la ejecución de la orden de compra.		
Compañía aseguradora:	Chubb Seguros Colombia S.A.		
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	74859 – Anexo 0	Anexo fecha:	30/08/2024
Nro. De Poliza (RCE)	68046 – Anexo 0	Anexo fecha:	30/08/2024
Referencia:	Creación de contrato (X) Adición () Prórroga () Otro ()		
GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)			
Amparo	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
Cumplimiento del contrato	29/08/2024	01/10/2025	\$202.969.432,85 COP
Calidad y buen funcionamiento de los bienes	29/08/2024	31/03/2028	\$101.484.716,43 COP
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	29/08/2024	01/10/2025	\$152.227.074,64 COP
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
Amparo	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
Básico Responsabilidad Civil	29/08/2024	31/03/2025	\$260.000.000 COP
Una vez recibida la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual incluyendo al DNP como beneficiario, las garantías objeto de revisión se encuentran conforme a lo exigido en el Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - CCE-126-2023			
Revisado:	 JORGE ZAMORA CASTRO Abogado – Subdirección de Contratación – DNP		
Aprobado:	 BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ Subdirectora de Contratación (E) – DNP		

Bogotá, DC., 02, septiembre, 2024

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

Referencia: CERTIFICACION POLIZA NO. 74859 / 0

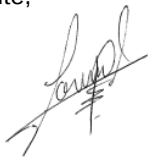
Dando alcance a su solicitud recibida, nos permitimos CERTIFICAR que **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** emitió la Garantía No. **74859 / 0**, de acuerdo a la siguiente información:

Poliza:	74859 / 0
Certificado:	0927DE97E5
Tomador:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Asegurado y/o Beneficiario:	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

Fecha de Expedición:	30/08/2024
Vigencia:	29/08/2024 hasta 31/03/2028
Valor Asegurado:	\$456,681,223.92
Valor Prima:	\$1,756,658.74

Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



Chubb Seguros Colombia S.A.

ACTA DE INICIO

AMP SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023 ORDEN DE COMPRA No. 132557

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 02 días de septiembre de 2024, se reunieron **LINA ALEXANDRA LOZADA FORERO**, Coordinadora del Grupo de Logística e Infraestructura y supervisora de la Orden de Compra 132557; **JUAN MANUEL AMADO JUNCO**, Auxiliar de Servicios Generales; **BIBIANA MARCELA GIRALDO**, Técnico Administrativo y **ASTRID PAOLA GONZÁLEZ HERRERA**, contratista del Grupo de Logística e Infraestructura, por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), y por otra parte, **JUAN PABLO FLOREZ**, Director de oficina y **MARIA CAMILA RODRIGUEZ**, Jefe de operaciones del contrato, en representación de la **UT ECOLIMPIEZA 4G**, para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, dentro de los términos del numeral 7.40 de la cláusula 7, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 y en la cual se consignó lo siguiente:

OBJETO: Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, para las instalaciones del Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023.

VALOR: El valor total de la orden de compra es por la suma de MIL CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$1.014.847.164,26) IVA incluido.

1. Ciudad y ubicación donde el proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería

La prestación del servicio se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., en las siguientes ubicaciones o en cualquier bien inmueble que ocupe el DNP en calidad de arrendatario o propietario:

- Edificio Fonade: Pisos 1 al 18, 23,24,25,27 y 31 al 36.
- Edificio World Service: Piso 5 y 14.
- Edificio Gómez: Pisos 5,6 y 7.
- Edificio Patria: Piso 7.
- Bodega Calle 18 # 28 A 21: Piso 1.

2. Fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

La fecha máxima de inicio para la prestación del servicio será el 02 de septiembre de 2024.

3. Cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

La prestación de las actividades se realizará del 02 de septiembre de 2024 al 31 de marzo de 2025, en las instalaciones de la entidad.

4. Organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización

La organización del personal se realizará acorde con lo siguiente, no obstante, estará sujeto a modificaciones en atención de las necesidades del servicio y de la entidad:

Perfil del operario que requiere la sede	Total, requerido	Días de trabajo	Horario	Observaciones
Tiempo completo				
Operario de aseo y cafetería	37	Lunes a sábado	L - V de 06:00 a las 14:00 - L -V de 08:00 a las 17:00 - L - V de 12:00 a las 20:00 - sábados de 07:00 a las 13:00	El turno de 8:00 a 5:00 p.m. contará una (1) hora de almuerzo
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	4	Lunes a sábado	L - V de 06:00 a las 14:00 - L -V de 08:00 a las 17:00 - L - V de 12:00 a las 20:00 - sábados de 07:00 a las 13:00	El turno de 8:00 a 5:00 p.m. contará una (1) hora de almuerzo
Coordinador de tiempo completo	2	Lunes a sábado	L - V de 06:00 a las 14:00 - L -V de 08:00 a las 17:00 - L - V de 12:00 a las 20:00 - sábados de 07:00 a las 13:00	El turno de 8:00 a 5:00 p.m. contará una (1) hora de almuerzo
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas	1	Lunes a sábado	L - V de 06:00 a las 14:00 - L -V de 08:00 a las 17:00 - L - V de 12:00 a las 20:00 - sábados de 07:00 a las 13:00	El turno de 8:00 a 5:00 p.m. contará una (1) hora de almuerzo
Operario de aseo y cafetería	1	Lunes a sábado	L - V de 06:00 a las 14:00 - L -V de 08:00 a las 17:00 - L - V de 12:00 a las 20:00 - sábados de 07:00 a las 13:00	El turno de 8:00 a 5:00 p.m. contará una (1) hora de almuerzo (horarios rotativos) que podrá eventualmente prestar servicios en horario adicional, el cálculo debe corresponder a 40 horas extras mensuales.

5. Día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería

El pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el servicio serán máximo los diez (10) primeros días de cada mes.

6. Día del mes de entrega de los bienes de Aseo y Cafetería

El pedido de los bienes de aseo y cafetería para la prestación del servicio se entregará hasta las dos (2) primeras semanas del siguiente mes.

El primer pedido full correspondiente al mes de septiembre tendrá una excepción teniendo en cuenta el paro nacional de transportadores porque lo que presentará unos días adicional para la entrega por parte de la UT Ecolimpieza 4G.

7. Fecha en la que se entregará o instalará los equipos y maquinaria en arriendo

Los equipos y maquinaria en arriendo se encuentran en proceso de alistamiento, fecha estimada de entrega a más tardar el 06 de septiembre de 2024.

8. Plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra

El plazo máximo para el cambio o entrega de equipos y maquinarias se realizará tres (3) días hábiles siguientes al reporte o solicitud por parte de la entidad compradora (DNP).

9. Protocolo para el recibo de los bienes de Aseo y Cafetería

El pedido de los bienes de aseo y cafetería se realizará los primeros 10 días de cada mes por parte de la entidad compradora. El proveedor remite los insumos en la dos primeras semanas del siguiente mes por separado, tanto de aseo, como de cafetería, los cuales serán entregados en la entrada del parqueadero de la entidad, en horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. o de 3 p.m. a 4:00 p.m., únicamente. Se verificará la remisión frente a lo entregado, posteriormente, el DNP realizará la verificación de lo solicitado con lo recibido.

10. Tiempo de prestación del Servicio Especial

No aplica el servicio especial en la Orden de Compra.

11. Métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.

Se realizarán mesas de trabajo una (1) vez al mes o cada vez que se requiera, para el seguimiento y la revisión de posibles diferencias presentadas durante la ejecución de la Orden de Compra. El prestador del servicio UT Ecolimpieza 4G, suministrará relación de los datos de contacto de los jefes de las principales áreas de la empresa, con el fin de presentar los requerimientos que se requieran por parte del DNP en el desarrollo de la Orden de Compra.

12. Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.74 la cláusula 7.

El prestador del servicio UT Ecolimpieza 4G se encargará del aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los envases de sustancias químicas suministrados que presenten características de peligrosidad, con el posterior envío de los certificados correspondientes, acorde con lo establecido en la normativa vigente al DNP. Los residuos de envases se enviarán de vuelta cuando se entregue el pedido de insumos, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6 de la presente acta de inicio.

13. Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren, siempre y cuando que la información requerida se encuentre dentro del marco de las obligaciones del Acuerdo Marco, sus anexos y demás documentos contractuales.

El prestador del servicio UT Ecolimpieza 4G, se compromete a realizar las siguientes actividades, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el AMP:

- Envío de los resultados de los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores, de acuerdo con el numeral 7.95 de la minuta del AMP.
- Revisión y envío de los cursos de manipulación de alimentos de las operarias encargadas de la prestación del servicio de aseo y cafetería.
- Llevar el control del personal solicitado para la ejecución de la Orden de Compra.
- Remitir certificado con la ficha técnica de la sustancia que contenga la información de la concentración de los jabones y detergentes iguales o

inferior a 0.65% en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0689 de 2019 y el numeral 7.1 del AMP.

- Remitir las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas suministradas y utilizadas que atiendan lo establecido en la normativa vigente y el Sistema Globalmente Armonizado (numeral 7.116 AMP).
- Implementar y enviar el plan de apoyo a la gestión ambiental, con las políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente de los recursos naturales (agua y energía), así como el protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, acorde con lo señalado en el numeral 7.74 del AMP.
- Enviar el plan de contingencias y plan de emergencias establecidos para el transporte de sustancias químicas (numeral 7.114 AMP)
- Las demás obligaciones de acuerdo con lo establecido por el Acuerdo Marco de Precios y que sea solicitado por la entidad.

14.La Entidad Compradora entregará todos los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación al proveedor.

Se remite por correo electrónico suministrado por el proveedor, la información relacionada con la factura y los requisitos para la formalización en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por parte de la entidad compradora.

Por lo anterior se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto de la orden de compra.

Se firma por quienes en ella intervinieron a los 02 días del mes de septiembre de 2024.

Por parte del DNP

Introduce el texto aquí



LINA ALEXANDRA LOZADA FORERO

Coordinadora del Grupo de Logística e Infraestructura
Supervisora de la Orden de Compra 132557



JUAN MANUEL AMADO JUNCO
Auxiliar de Servicios Generales



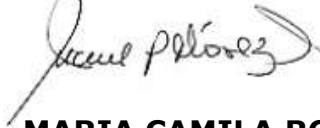
BIBIANA MARCELA GIRALDO
Técnico Administrativo



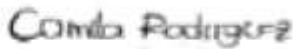
ASTRID PAOLA GONZÁLEZ HERRERA
Contratista del Grupo de Logística e Infraestructura

Por parte de la UT ECOLIMPIEZA 4G - OC 132557

JUAN PABLO FLOREZ
Directora oficina



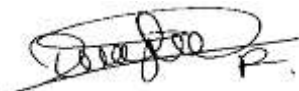
MARIA CAMILA RODRÍGUEZ
Jefe de Operaciones



EMILY SAMANTHA ESPITIA MURILLO
Área de Contratación



LINA SOFIA ARAUJO
Coordinadora facturación-cartera



FABIO MANOSALVA
Maquinaria



Preparó: Carolina López Hernández, Contratista SARC
Revisó: Lina Alexandra Lozada Forero, Coordinadora GLI 

MEMORANDO

Bogotá D.C., miércoles, 11 de septiembre de 2024



Al responder cite este Nro.
20246400146493

SCT

PARA: **LINA ALEXANDRA LOZADA**
Coordinadora del Grupo de Logística e Infraestructura

DE: **RONALD GORDILLO ALVAREZ**
Subdirector de Contratación

ASUNTO: Designación Supervisión Orden de Compra n.º 132557 (DNP-OC-004-2024) celebrado entre el UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Así mismo, se informa que mediante Resolución No. 2671 del 14 de noviembre de 2023, se modificó el Manual de Contratación del DNP, el cual se encuentra disponible en la página Intranet del DNP, <http://larebeca/contratacion/Paginas/manual-de-contratacion.aspx>, así como los manuales operativos para el caso de los contratos suscritos con recursos de crédito, indispensables para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución e inicio del contrato

El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 31 de marzo 2025, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, desde el 2 de septiembre de 2024.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo

contrato en las fases de ejecución y liquidación, así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesto el DNP, en virtud del contrato.

Por regla general, el ejercicio de esta función termina con el vencimiento del plazo de ejecución o cuando

haya lugar a la liquidación del contrato. Sin embargo, es posible que la función se extienda, cuando subsistan obligaciones a cargo del contratista (por ejemplo, cuando el contratista deba garantizar la calidad de los bienes y de los servicios suministrados por un tiempo superior al del plazo de ejecución del contrato).

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; y el capítulo en materia de supervisión contenido a partir del numeral **6.2. SUPERVISIÓN DE CONTRATOS** del Manual de Contratación del **DNP**, así como los demás sistemas establecidos por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con razonable antelación, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite señalado, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto, previa comunicación del contratista.

Estas solicitudes, según corresponda:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- No podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía del contrato.
- En caso de cesión, el perfil definido en los Estudios Previos, deberá cumplirse por el cesionario.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos y se estará atento para solicitar por escrito, al área de Contratación el reinicio del contrato a través de la plataforma SECOP II.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo constante a los riesgos de la contratación. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar en el expediente del Contrato y en el sistema de gestión documental de Orfeo en el expediente.

Para lo anterior se deberá tener en cuenta el Análisis del Sector realizado, la matriz de riesgo, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente.

5. Dificultades durante la ejecución del contrato

En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, a la Subdirección de Contratación del DNP, para obtener la asesoría legal requerida.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y de incluir en el expediente de ORFEO y SECOP II los documentos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato y/o de remitir al Grupo de Archivo del DNP los informes y documentos que se deriven en virtud del contrato.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y postcontractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato.

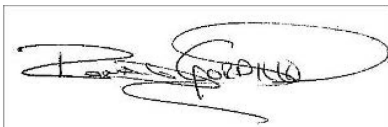
9. Capacitaciones en temas de contratación

En calidad de supervisor deberá asistir a todas las capacitaciones impartidas por la entidad, ya sea de manera virtual o presencial, en materia de supervisión de contratos.

10. Asistencia legal durante la supervisión del contrato

La Subdirección de Contratación del DNP, estará disponible para prestarle la asesoría y el apoyo legal que usted pueda requerir durante la supervisión del contrato a su cargo.

Cordialmente,



RONALD GORDILLO ALVAREZ
Subdirector de Contratación

Preparó: Fabio Alarcon

Revisó: Jorge Enrique Zamora castro